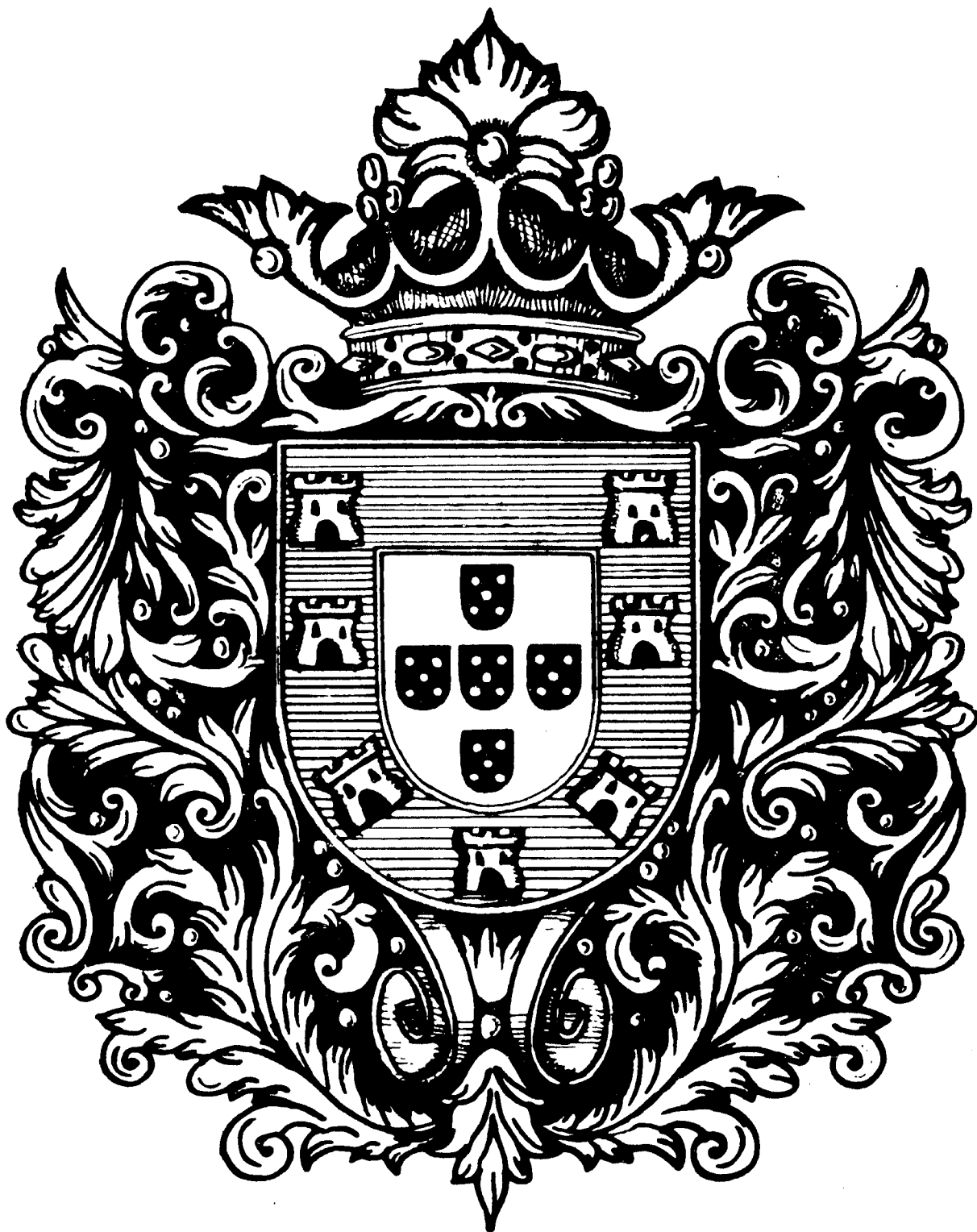


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXII

Número 3.186

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca



IMPRENTA CLÁSICA
Federación de
Imprentas de España
CEUTA

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas
Por anuncios y publicidad
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas por publicación
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas por publicación
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas por publicación
Por cada línea 15 ptas por publicación
(Timbre a cargo del público)

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13,45.

Archivo

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

ALMACENES

San Pablo

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS
PINTURAS - PAPELES PINTADOS
ALFOMBRAS Y FELPUDOS
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL
C. de la Barca 18 20
Villa Jovita Tel 515927

SUCURSAL
Avda Regulares 8 10
Tels 512653 513219

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

29 OCTUBRE 1.987

DELEGACION DE HACIENDA CEUTA

1253

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de YARANI AMI, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán, ignorándose el número (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco en Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el Expediente por infracción administrativa de contrabando número 72/82, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº 1 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a DON YARANI AMI.

3º Imponer la siguiente multa a DON YARANI AMI: 350 Pts.

4º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económicas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 15 de octubre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de ADULTEF MOHAMED MOHAMED, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán, (Marruecos), en el Barrio de Málaga, número 7, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el Expediente por infracción administrativa de contrabando núm. 74/86 cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº 1 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a DON ADULTEF MOHAMED MOHAMED.

3º Imponer la siguiente multa a DON ADULTEF MOHAMED MOHAMED: 500 pts.

4º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 15 de octubre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA
DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de las musulmanas ALLAL ERRHALI y FATIMA EL CHANNAMI, domiciliada en Tánger (Marruecos) calle Quartier Zerktouni número 72, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el Expediente por infracción Administrativa de contrabando número 75/86, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º Declarar responsables de la misma a Dª ALLAL ERRHALI y FATIMA EL CHANNAMI.

3º Imponer las siguientes multas:
A Dª ALLAL ERRHALI: 2.000 Pts.
A Dª FATIMA EL CHANNAMI: 2.000 Pts.

4º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 15 de octubre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA
DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de los musulmanes MOHAMED AHMED y ABDELKADER SERKI, en Tetuán (Marruecos) calle Llama Kibir números 25 y 26 respectivamente, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 78/86 cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a DON MOHAMED AHMED Y ABDELKADER SERKI.

3º Imponer las siguientes multas:
A DON MOHAMED AHMED: 1.000 pts.
A DON ABDELKADER SERKI: 1.000 Pts.

4º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 15 de octubre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA
DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de BENBRIK MUSTAPHA, domiciliado en Tetuán (Marruecos) calle Porsa Loula

número 9 -Sidi Talha-, por medio de presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado la propuesta de resolución en el Expediente por infracción administrativo de contrabando número 79/86, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº 1, de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a DON BENBRIK MUSTAPHA.

3º Imponer la siguiente multa a DON BENBRIK MUSTAPHA: 750 pts.

4º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrá presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 15 de octubre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

1254

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

SECCION DE INFORMACION
Y NOTIFICACIONES

El artº 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, (BOE nº 171 de 18.07.1958), establece que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado en un procedimiento, la notificación se efectuará a través del Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El número de Acta, nombre y apellidos, D.N.I., concepto impositivo, ejercicio y deuda tributaria de los contribuyentes dados por desconocidos en su domicilio son los siguientes:

QE00382.- Raúl del Río Sghiz 027333385
Mod. 110.- 1987.- 1.516 Pts.

WE00303.- Mohamed Faddal Mohamed.-
045083649.- Mod. 440.- 1987.- 12.033
Pts.

WE00305.- Enrique Olmo Córdoba.-
045057743.- Mod. 440.- 1987.- 1.269
Pts.

WE00365.- Josefina Mas y Puig.-
045048742.- Mod. 440.- 1987.- 640
Pts.

QE00373.- Rafael de Lara García.-
027808322.- Mod. 130.- 1986.- 570
Pts.

QE00241.- Francisco Tineo Soria.-
045063455.- Mod. 130.- 1986.- 1.807
Pts.

QE00377.- Antonia Alarcón Cortizo.-
045069378.- Mod. 130.- 1987.- 967
Pts.

D000153.- Josefina Aragón Díaz.-
000001017.- URBANA.- 1986.- 1.427
Pts.

D000139.- Pilar Amador Rubio. 045000096
URBANA.- 1986.- 1.597 Pts.

D000236.- Abdellah Abdelmalik Mohamed
045058719.- URBANA.- 82/85.- 15.648
Pts.

D000235.- Valik Anuar Ali.- 045075266.-
URBANA.- 83/86.- 3.122 Pts.

D000140.- Herederos S. de la Yeza.-
URBANA.- 1986.- 121 Pts.

D000229.- Andrés Tenorio Ponce.-
045050363.- URBANA.- 82/86.- 7.552
Pts.

D000183.- Isabel Manzano Portillo
045062228.- URBANA.- 1985.- 4.803
Pts.

PLAZO INGRESO (R.D. 338/85, 15 de marzo)

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las publicaciones entre los días 16 a último del mes, pueden serlo hasta el día 20 del mes siguiente.

te.

Finalizados los plazos anteriores se exigirá el cobro por vía de apremio con el recargo del 20%.

Contra este acuerdo se puede interponer, ante la Delegación de Hacienda de Ceuta, recurso de reposición en el plazo de quince días, o reclamación Económica Administrativa ante el Tribunal Provincial correspondiente, en el plazo de quince días, también, computados desde aquel en que esta notificación aparezca en el Boletín de la Provincia o sea expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no pudiéndose simultanearse ambos recursos. (R.D. 2244/79 BOE 1º de Octubre y R.D. 1998/81, BOE 9 y 10 septiembre, respectivamente).

Ceuta, 20 de octubre de 1987.

El Jefe de la Sección,
Cristóbal Aguilar Mora.

Vº Bº

El Delegado de Hacienda,
Manuel Romero Jiménez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCION Nº2
CEUTA

1255

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción núm. Dos de esta ciudad, en resolución del día de la fecha dictada en C. Orden 412/87, dimanante del Sumario 21/85, Rollo de la Audiencia 134, se cita por medio de la presente a EGIDIO ZENUCHINI, vecino de Brescia (Italia), nacido el 18-9-42, hijo de Franco y de Libera, para que el próximo día 17 Diciembre a las 10'30 horas, comparezca en el Palacio de Justicia de esta ciudad, c/ Serrano Orive, donde se constituirá la Sala de la Audiencia Provincial, para asistir en calidad de testigo al acto del Juicio Oral, bajo apercibimiento de que de no hacer-

lo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva la presente citación en forma, la expido en Ceuta a diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

1256

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción núm. Dos de esta ciudad, en resolución del día de la fecha, en Carta Orden 407/87, dimanante del Sumario 68/86 de este Juzgado, Rollo de la Audiencia 259, se cita por medio del presente a AHMED AUHAMAD, vecino de Marruecos, para que comparezca el próximo día 16 de diciembre, a las 10'30 horas, en el Palacio de Justicia de esta ciudad, sito en c/ Serrano Orive, para asistir en calidad de testigo al acto del Juicio Oral, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva la presente de citación en forma, la expido en Ceuta a diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

1257

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción núm. Dos de esta ciudad, en resolución del día de la fecha dictada en Carta Orden 408/87, dimanante del Sumario 36/87, Rollo de la Audiencia 176, se cita por medio de la presente a ABDELKALAR EL HICHOU YAZISS y a MOHAMMED HARBOUC, vecinos de Marruecos, para que comparezcan en el palacio

de Justicia de esta ciudad, sito en c/ Serrano Orive, del próximo día 14 Diciembre a las 10'30 horas, donde se constituirá la Sala de la Audiencia Provincial de Cádiz, para asistir en calidad de testigos al acto del Juicio Oral, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva la presente de citación en forma, la expido en Ceuta a diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

1258

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción núm. Dos de esta ciudad, en resolución del día de la fecha dictada en C. Orden 415/87, dimanante del Sumario 71/87 (Rollo 369), se cita por medio de la presente a BEATRICE FACH, con domicilio en Kaltbrunn (Suiza) para que comparezca el próximo día 15 de Diciembre a las 10'30 horas en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, donde se constituirá la Sala de la Audiencia Provincial, para asistir al acto del juicio oral, en calidad de testigo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva la presente de citación en forma, la expido en Ceuta a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

1259

DON FERNANDO LUIS TESON MARTIN, Magistrado, Juez de Primera Instancia número DOS, Decano de los de la Ciudad de CEUTA.-

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecu-

tivo con el número 173 de 1983 instado por el BANCO DE ANDALUCIA, S.A. representado por el Procurador Sr. Pulido, contra D. ANTONIO ALFARO MORENO y DOÑA MARIA TERESA GUERRERO MARQUEZ, declarados en rebeldía, sobre reclamación de la cantidad total de 1.305.817 Pesetas en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados por el procedimiento de pujas a la llana, por término de veinte días, por primera vez, por el precio de 4.200.000 Pesetas; por segunda vez, en su caso, por el mismo término y rebaja del 25% y por tercera, sin sujeción a tipo. Los bienes que serán objeto de subasta se relacionarán al final del presente edicto y las subastas habrán de tener lugar: la primera, el VEINTIUNO de ENERO de 1988, la segunda, caso de no concurrir postores a la primera, el día DOS de marzo de 1988; y la tercera, en su caso, el CATORCE de abril, todas ellas a las ONCE HORAS y habrán de tener lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Ceuta, primera planta, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual por lo menor al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, bien en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, siéndoles devueltas caso de no resultar adjudicatarios.

SEGUNDA: En la primera subasta y en la segunda, ésta con la rebaja del 25%, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo; la tercera se celebraría, en su caso, sin sujeción a tipo.

TERCERA.- Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. De hacerse uso de este derecho, la cesión habrá de verificarse mediante comparecencia del rematante y del cesionario, que deberá aceptarla.

CUARTA: Desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose la cantidad indicada y en la forma señalada en la condición primera.

QUINTA: Los títulos de propiedad, caso

de bienes inmuebles, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose reclamación al rematante después de la subasta por insuficiencia o defecto de los títulos.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

"URBANA: Casa marcada con el número uno, en el brazo de la izquierda, enclavada en el casco de esta población, Barrio del mercadillo, calle Santo Domingo Savio, número veintinueve, partido de la Carrera, del Barrio llamado Grupo de Casas o Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas Juan de la Rosa Mateos, con una extensión de Solar Edificado de treinta y siete metros y sesenta

de treinta y siete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y veinte y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados de patio trasero, compuesta de dos plantas de treinta y siete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados edificadas en cada planta, con muros de mampostería normales a fachada, y está compuesta de porche, vestíbulo, estar-comedor y cocina con despensa, en la planta baja, y tres dormitorios y aseo en la planta alta, teniendo también en la planta baja su correspondiente patio con lavadero. Linda: a la derecha entrando, con un jardín enclavado en la finca de la que ésta procede; izquierda, casa número tres del mismo brazo de calle; y fondo, con casa número seis del brazo de la derecha de la misma calle. Inscrita en el Registro de la propiedad de RONDA, donde está ubicada, a nombre de D. Antonio Alfaro Moreno y D^a María Teresa Guerrero Márquez, al folio 111 del tomo 425 del Archivo, libro 299 del Ayuntamiento de Ronda, finca número 6.673 "N", inscripción 5^a.

Dado en Ceuta a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

DON FERNANDO TESÓN MARTÍN, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos, Decano de los de la ciudad de CEUTA.-

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

"SENTENCIA.- EN NOMBRE DEL REY.- En la Ciudad de Ceuta a 5 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. Don Fernando Tesón Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos, Decano de los de esta localidad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, número 299/84, representado por la Procuradora Sra. Barchilón contra D. Fco. Villalta Montero y D. Miguel Sibon Galindo, los cuales se encuentran declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor demandado D. Francisco Villalta Montero y D. Miguel Sibon Galindo, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante Banco Hispano Americano S.A. de la cantidad principal de 1.198.331 Ptas, así como los intereses pactados correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas procesales originadas.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, rubricada"

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Francisco Villalta Montero y D. Miguel Sibon Galindo conforme preceptua la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta a veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

JUZGADO DE DISTRITO
CEUTA

1261

CEDULA DE NOTIFICACION

En Juicio Civil de Desahucio seguido bajo el nº 35/87 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como siguen:

En Ceuta a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete. En nombre de su Majestad el Rey, la Sra. D^a Isabel Mazo Lizano, Juez de Distrito sustituta de esta Ciudad, habiendo visto y oído por sí los presentes autos, constitutivos de juicio verbal civil de desahucio nº 35/87 seguidos a instancia de D^a Victoria García Calvet representado por el Procurador D^a Clotilde Barchilón Gabizón contra D. Antonio Santiago Ruiz Lázaro sobre resolución de contrato arrendaticio urbano de desahucio por falta de pago de renta, cuantía de pesetas 35.000 pesetas mensuales desde el mes de septiembre de 1986 y Fallo: Que estimando como estimo, la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato arrendaticio que liga a las partes, haber lugar al lanzamiento instado por D^a Victoria García Calvet y en consecuencia, condeno a D. Antonio Santiago Ruiz Lázaro que tan pronto como se firme esta resolución y una vez transcurrido el término legal, desaloje y deje libre a disposición de la actora, la vivienda sita en calle Real nº 28 bajo apercibimiento en su caso de lanzamiento todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. I. Mazo. Rubricado.

La anterior sentencia su publicó en su día. Para que sirva de notificación al demandado, expido la presente en Ceuta a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

SERVICIO MUNICIPALIZADO
DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS
DE CEUTA

1262

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza interpuesta por la firma Hijos de Pedro Azcoitia, S.A., para responder al suministro de tornillos, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 26 de octubre de 1987.

El Gerente,
(Ilegible)

ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianza interpuesta por la firma Hermanos Pastor, S.A., para responder al suministro de un compresor neumático y accesorios, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 26 de octubre de 1987.

El Gerente,
(Ilegible)

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza interpuesta por la firma Meri

Ibérica, S.A., para atender a los trabajos de revisión e investigación de aguas en la red de distribución, acometidas, válvulas y conducción general del Servicio de Aguas de Ceuta, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 26 de octubre de 1987.

El Gerente,
(Ilegible)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO
DIRECCION PROVINCIAL
CEUTA

1263

ANUNCIO

EXAMINADO el expediente administrativo de desahucio instruido por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, contra D. DOMINGO RIESGO GONZALEZ, adjudicatario de la vivienda de protección oficial sita en Bda. Los Rosales, portal 17, 1º, A, propiedad del Ayuntamiento, por la causa 6ª y 7ª del artículo 138 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y a los efectos prevenidos en el artículo 142 del mismo Reglamento, se le notifica la correspondiente resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 20 de Octubre de 1987, y que dice literalmente así:

"ACUERDO que procede resolver el contrato existente entre el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y D. DOMINGO RIESGO GONZALEZ, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Bda. Los Rosales, portón 17, 1º, A."

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General para la Vivienda y Arquitectura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento.

En Ceuta, a 21 de octubre de 1987.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1264

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por ANTONIO VICENTE CACERES "SASTRERIA A. VICENTE" para responder del suministro de diversas prendas de vestir con destino al personal del Mercado de San José.

El plazo para presentarla será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de contratación.

Ceuta, 26 de octubre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1265

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: Antonio García Fernández para responder de las obras de acondicionamiento de los terrenos de la gran Vía donde se ubicará la Feria General de Muestras Expo-Ceuta 87.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 26 de octubre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1266

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: ANTONIO GARCIA FERNANDEZ para responder de las obras de acondicionamiento del recinto ferial.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 26 de Octubre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1267

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, para responder de los trabajos de limpieza de los jardines del Angulo.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 26 de octubre de 1987

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

DELEGACION DE HACIENDA
CEUTA

1268

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO
DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose los actuales paraderos de AHMED MAKHFI y HUSAIN ARHOUN, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tetuán (Marruecos) Ain Jodia Jnan Tribak, s/n, y Taffaline Ard El Chazduani s/n, por medio del presente edicto se les hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor Jefe, en el Expediente de Infracción Administrativa de contrabando número 2/87, incoado por la aprehensión de 46 globos de lámparas de cristal, y 8 pilas tudor tamaño grande, y en el que figuran como inculpados, se les formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: Que a las 15'15 horas del día siete de enero de 1987, y por fuerzas de la Guardia Civil, les fueron aprehendidas las mercancías citadas que pretendían pasar a marruecos por el punto conocido por "Arroyo

de Magüe", para eludir la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 1/82 de 13 de julio ("B.O.E. de 30.7.82"), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el Expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 22 de octubre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose los actuales paraderos de MUSTAFA ACAFI, AHMED EL DUAHABI y AHMED AMAHDA, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tetuán, c/ James Mezquet Pre Ecole Azouzi s/n; C/ Sefsafa Pres Maison al Sidi Talha s/n, y C/ Jaman Mezquez Pre Ecole Azouri, s/n, por medio del presente edicto se les hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor Jefe, en el Expediente de Infracción Administrativa de contrabando número 14/87, incoado por la aprehensión de 24 botellas de Brandy marca Centenario Terry, de 3/4 de litro, y en el que figuran como inculpados, se les formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: Que a las 6'30 horas del día 13 de agosto de 1987, y por fuerzas de la Guardia Civil, les fueron aprehendidos las mercancías citadas que pretendían pasar a Marruecos por el punto conocido por Control 54, para eludir la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo

1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 1/82 de 13 de julio ("B.O.E. de 30.7.82"), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 22 de octubre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose los actuales paraderos de HASSAN BEN HENDA y HAMED CHAIB cuyos últimos domicilios conocidos eran en Castillejos (Marruecos), por medio del presente edicto se les hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor jefe, en el Expediente de Infracción Administrativa de Contrabando, número 15/87, incoado por la aprehensión de 12 radio-cassettes marca Internacional modelo TW 665, y en el que figuran como inculpados, se les formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: Que a las 21'30 horas del día 24 de febrero de 1987, y por fuerzas de la Guardia Civil, les fueron aprehendidos las mercancías citadas que pretendían pasar a Marruecos por el punto conocido por Arroyo de Sidi Brahin, para eludir la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la ley Orgánica 1/82, de 13 de julio ("B.O.E. de 30.7.82"), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publica-

ción de esta notificación, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 22 de octubre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose los actuales paraderos de ABDESALAM EL ALOUCHI, ABDELKADER HICHO y HAMED MOHAMED DUAS, cuyos últimos domicilios eran en Marruecos, calle Douar Brlyounech s/n; Castillejos ignorado domicilio y Uald Marsha (Marruecos), s/n, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo acordado por el Sr. Interventor Jefe en el Expediente de Infracción Administrativa de contrabando número 112/87, incoado por la aprehensión de 200 cintas de video-cassette marca JVC, mod. DYNAREC, 120 minutos; 2 televisores de color 12 pulgadas marca SONY mod. KV-1440ME2; 170 colchas marca REAL de procedencia nacional; 30 piezas de tejido poliéster distintas clases, calidad y colores., con un total de 1.025 metros de procedencia extranjera; 99 pares de medias de señora marca DONA; 1 Embarcación tipo "Patera" de 3'5 mts., eslora, verde y gris y 1 motor fuera borda, marca Yamaha número 67.700 CV, en el que figuran como inculpados se formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: El día 15 de octubre de 1987, a las 2'30 horas, Fuerzas del Grupo Investigación Fiscal y Antidrogas de la Guardia Civil que prestaban el servicio fiscal, al llegar al punto conocido por "Playa del Chorri- llo-Miramar", de la demarcación del Puesto de San Amaro, observaron como unos individuos cargaban bultos desde la playa a una embarcación cuatro far- dos, por lo que procedieron a su identificación y reconocimiento de la cita-

da mercancía.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1 en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio ("B.O.E. 30.7. 82), de contrabando sancionada en los artículos 13 y 15 del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de Ceuta, tendrá de manifiesto el Expediente en esta intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o apartar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 22 de octubre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO

Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta los expedientes de faltas reglamentarias al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportación que establecen los artículos 1º y 10º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964 de 30 de junio y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España (Circular nº 922 de la Dirección General de Aduanas).

Expediente nº 22/87, automóvil Peugeot 504, matrícula DK-25-JH, chasis nº A40-3093838, propiedad de A. ARRAD, domiciliado en Sparrenweg 32, Amsterdam.

Expediente nº 23/87, automóvil Vauxhall Chevette, matrícula 12SE55, chasis nº 9B11DGX124323, propiedad de A. KHAUDI, domiciliado en St. Plechelmus- straat, 58 Roermod.

Expediente nº 24/87, automóvil Mercedes 220 D, matrícula 781 FDK 75, chasis nº 11511011511010465471, propiedad de ABDELAZZIZ KHATTAT.

Expediente nº 26/87, automóvil BMW, matrícula 02-EZ-89, chasis número 4608014, propiedad de PORTELA G. Fouto, domiciliado en Bloemstraat 179, 1016 Amsterdam.

Expediente nº 27/87, automóvil Mercedes 240-D, matrícula GG-DH-583, chasis nº 12313010023855, propiedad de Georg GIERLICH, domiciliado en Boellenseep1 10, D-6090 Ruesselheim, Alemania.

Expediente nº 28/87, automóvil Saab 99 GL, matrícula CTX-301, chasis nº YK1BG21S5B6003672, propiedad de Nicole LIMAGE, domiciliada en Walhosstraat 80, 3401 Landen.

Expediente nº 30/87, automóvil furgoneta Renault, matrícula 9945VN06, chasis nº 00752651, de propietario desconocido.

Expediente nº 31/87, automóvil todo terreno, Ranger Rover, matrícula GL-75-LY, chasis nº LHABV2AA108203, propiedad de B. El Hassaybi, domiciliado en C. de Bourbonstraat 10, 1055 WT Amsterdam.

Expediente nº 32/87, automóvil Mercedes 240 D, matrícula HF-CN-816, chasis nº 11511510260885, de propietario desconocido.

Expediente nº 33/87, furgoneta Mercedes, matrícula BJ-03-PV, chasis nº 60514013219390, propiedad de B. Chtioui, domiciliado en Rijnenburg 37, 2804 ZL Gouda.

Expediente nº 34/87, automóvil todo terreno, Renault 4, modelo "RODEO" matrícula 5573 TV 83, chasis nº 7100341 de propietario desconocido.

Expediente nº 35/87, automóvil Volvo, modelo 244 DL., Matrícula WIN 365, chasis nº 244 L1 324357, de propietario desconocido.

Se estima cometida en principio, en cada expediente, una infracción a los citados artículos 1º y 10º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionada con multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artí-

culo 17 de la misma Ley.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta, para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Ceuta, 20 de octubre de 1987.

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Por medio del presente edicto se notifica que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado resolución de falta reglamentaria por infracción. a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículo 1º y 10º y la normativa expuesta en la Circular nº 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de la multa que a continuación se cita, según lo dispuesto en el artículo 17 del mismo texto legal:

Expediente nº 21/87, automóvil Opel Kadett, matrícula RO-UE 642, chasis nº 3462502502, color verde, propietaria Heidemarie Jamil, domiciliada en Beger Str. 2 en 8091 Eiselfing/Roseheim, multa de 3.000 pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico en la Caja de esta intervención, en el plazo máximo de 3 días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por ciento como recargo de prórroga, durante los quince días naturales siguientes.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Intervención para la venta

en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo, podrá interponer recurso de reposición ante esta Intervención dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda.

Ceuta, 21 de octubre de 1987.

El Interventor Jefe,
(Ilegible)



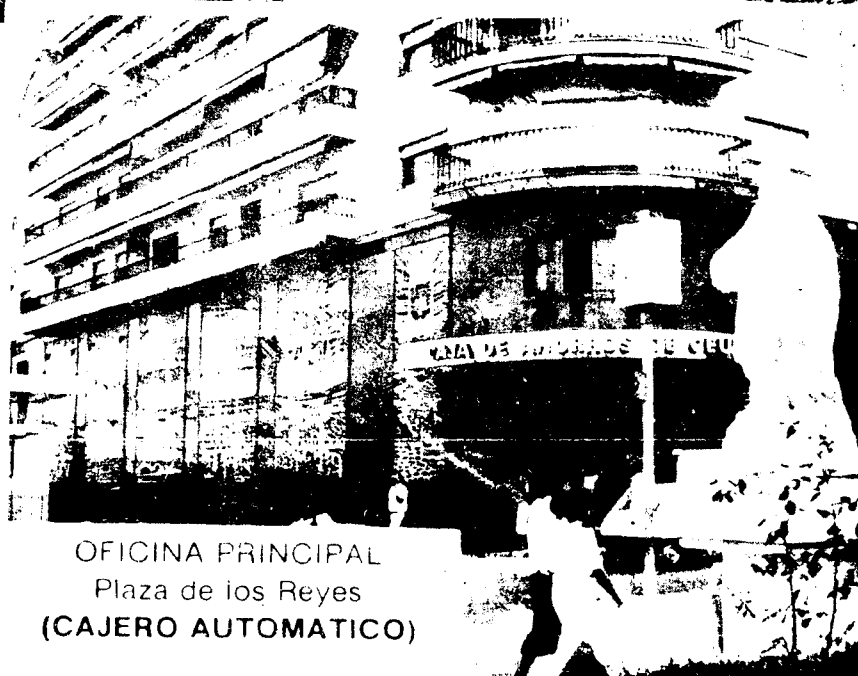
CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM UNO
Plaza de la Constitucion
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM DOS
Barriada de San Jose
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D
